Firmado por SUAREZ DE LEZO HERREROS DE TEJADA JOSE MARIA - 44350614J el día 14/10/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

PINEDO TEXIDOR RODRIGO MARIA - 05313951P

Firmado digitalmente por PINEDO TEXIDOR RODRIGO MARIA - 05313951P
Fecha: 2020.10.14 10:37:00 +02'00'

Audalia Nexia

C/ José Lázaro Galdiano 4
28036 · Madrid
Spain
T: +34 91 443 00 00
F: +34 91 443 00 01
audalianexia.com

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los miembros del Patronato de la FUNDACIÓN LUCA DE TENA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN LUCA DE TENA (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Audalia Nexia Auditores S.L. Inscrita en Registro Oficial de Cuentas con el nº S-0200. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 114. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Hoja M-279938 - CIF B78048097.
Para ver el descargo de responsabilidad de Nexia, visite: audalianexia.com/nexia-disclaimer

Aspectos más relevantes de la auditoría	Tratamiento en la auditoría
Ingresos por subvenciones, donaciones y legados	
Para realizar las actividades que tiene por objeto, la Fundación recibe donaciones en su mayor parte privadas. Estas se contabilizan con carácter general directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias al tratarse de subvenciones a la explotación o sin finalidad específica. Adicionalmente, la Fundación cuenta con unos inmuebles los cuales arrienda a terceros, así como una cartera de valores financieros cuya rentabilidad supone un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias. La correcta imputación de estas operaciones al resultado es un aspecto clave de nuestra auditoria ya que supone la principal forma de financiarse de la Entidad.	Hemos obtenido los contratos o convenios formalizados con los benefactores y acreedores y hemos contrastado los importes contabilizados con los indicados en los citados contratos o convenios. Hemos visto para una muestra que hemos considerado adecuada sus correspondientes ingresos bancarios. Así mismo, hemos revisado la valoración de la cartera financiera y su correcta contabilización.

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2.3 y 17.7 de las cuentas anuales adjuntas, en la que los miembros del Patronato de la Fundación, describen su evaluación del impacto sobre la Entidad que pudiera derivarse como consecuencia del hecho acaecido con posterioridad al cierre del ejercicio, relativo a la crisis provocada por el COVID 19. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los miembros del Patronato en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Audalia Nexia

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 7 de mayo de 2020

Belén Carvajal Gómez-Cano – ROAC Nº 18.441
AUDALIA NEXIA Auditores, S.L.
ROAC Nº S0200

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUDALIA NEXIA
AUDITORES, S.L.

2020 Núm.01/20/12552

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional